

arch



Corresp. Expte. D-00295-94.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7777

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el crédito que reconoce la Partida Presupuestaria 1.1.2.1. "Alquileres y Arrendamientos" de la Finalidad 3 - Unidad 7 del Presupuesto de Gastos vigente, en la suma de \$ 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS).-

Artículo 2º: A los fines de atender el incremento de crédito determinado en el Artículo 1º, disminúyese el crédito que reconoce la Partida 2.5.2.7. "Iluminación y Señalización", Partida Específica "Obras Varias" de la Finalidad 3 - Unidad 7 del Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS).-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 1994.-

H. C. D.
CONFECIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 0962
- 6 JUN 1994

ES COPIA DEL ORIGINAL
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

7777
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

